## ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

| | | | |
|---|---|---|---|
| NUMERO DE ACTA | 02 | | |
| FECHA | AGOSTO DE 2026 | | |
| PERIODO SUPERVISADO | AGOSTO | | |
| CONTRATO № | 26-2130.13.248 | | |
| OBJETO | Prestación de servicios como PARTERA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026. | | |
| CONTRATISTA | CLARA INES GARCIA GUERRERO | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026 | | |
| VALOR DEL CONTRATO | $20.700.000 | CDP: 372 | RP: 450 |
| PRÓRROGAS | **N/A** | | |
| SUSPENSIONES | **N/A** | | |
| ADICIONES | **$ 0** | | |
| SUPERVISOR(ES) | ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ<br>ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO | | |

| EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $20.700.000 |
| ADICIONES | $0 |
| VALOR EJECUTADO | $6.900.000 |
| VALOR A PAGAR PERIODO | $3.450.000 |
| SALDO POR EJECUTAR | $13.800.000 |

## VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

| Nº | DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | **Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.** | Se evidencian avances del contratista en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, con compromiso frente a las metas establecidas y a los lineamientos definidos para su desarrollo. |
| 2 | **Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.** | El contratista demuestra una participación en el proceso de territorialización, así como en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio asignado. |
| 3 | Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil. | Verificadas las actividades ejecutadas durante el período, se constata el cumplimiento de la obligación a través de la revisión de los Planes de Cuidado Primario. |
| 4 | **Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS,** | De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se |

| | | |
|---|---|---|
| | **Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.** | encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. |
| 5 | Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012. | Se evidencia el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas en el marco de los EBS 2026. |
| 6 | **Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).** | El contratista estuvo atento a la identificación oportuna de las alertas en salud y eventos de interés en salud pública. |
| 7 | **Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones. Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.** | Se evidencia la aplicación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actuaciones del período. |
| 8 | **Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.** | El contratista acredita su asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales establecidas por la entidad. |
| 9 | **Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.** | Se constata el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades a través de la participación del contratista en los procesos de inducción, reinducción, actualización y supervisión técnica. |
| 10 | **Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).** | El contratista demuestra el cumplimiento de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012. |
| 11 | **Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.** | Se constata la adecuada articulación del contratista con la coordinación, los integrantes del EBS y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud, en favor de las acciones con enfoque territorial. |
| 12 | **Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.** | Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto mediante el seguimiento de la comunidad de Jaguero no se identificaron casos que sugirieran activación de ruta. |
| 13 | **Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.** | Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se brindó acompañamiento desde el saber tradicional de partería, realizando apoyo psicoprofiláctico y orientación a gestantes y familias, sobre cuidados durante el embarazo y preparación para el parto, respetando las prácticas tradicionales (Anexo A13). |
| 14 | **Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.** | La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El día 6 de agosto del 2026 se tuvo contacto con la Cabildante de la comunidad de Jaguero para realización de presentación del Equipo Básico 008 donde aprueba el ingreso a la comunidad para dar continuidad a metas concertadas enfocadas en la intervención y efectividad de la prestación de los servicios respetando usos y costumbres asociada. |
| 15 | **Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.** | Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se Confirmo visita con la |

| | | |
|---|---|---|
| | | líder comunitaria de la Comunidad Jaguero donde se notificó el ingreso a territorio para Jornada de PYP el 31 de agosto; (Anexo A15). |
| 16 | **Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.** | Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizo programación de Jornada de Promoción y Prevención el 31/08/2026 en conjunto con el área de PYP en la comunidad de Jaguero; que de acuerdo con base de depuración se identificó población a intervenir en atenciones Individuales (Anexo A16). |
| 17 | **Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.** | Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se dio respuesta oportuna a solicitudes de bases de datos, la cual fue enviada al área de PYP a través de correo electrónico para Jornada realizada el 31/07/2026 dando cumplimiento a la solicitud de Demanda Inducida realizada por los EBS008 y la ESE (Anexo A17). |
| 18 | **Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.** | La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizo revisión de carpeta digital de la comunidad de Jaguero la cual cuenta con 35 familias caracterizadas de la vigencia 2024-2025, donde se verifico coherencia en la información escaneada (Anexo A18). |
| 19 | **Aplicar los sistemas de conocimiento indígena y las prácticas propias de la medicina ancestral y de la partería tradicional en el cuidado integral de la salud de personas, familias y comunidades, con énfasis en el acompañamiento culturalmente pertinente de la mujer durante la gestación, el parto y el posparto, y del recién nacido, en articulación con el EBS.** | Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En agosto se realizó la apertura de las reuniones de consejo de gobierno y la jornada de armonización, práctica propia de la medicina ancestral orientada a limpiar las energías del cuerpo, la mente y el espíritu (Anexo A19). |
| 20 | **Articular sus saberes con el resto del EBS bajo los principios de complementariedad, interculturalidad, territorialidad y respeto a la autonomía territorial, cultural y organizativa.** | Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se solicitó la dispensación de medicamentos y se participó en los recorridos territoriales y visitas a las familias afectadas por el terremoto, realizando acompañamiento y seguimiento a las condiciones de la población damnificada (Anexo A20). |
| 21 | **Participar en la concertación del PCP con enfoque intercultural, integrando prácticas ancestrales en los logros y acciones de cuidado.** | Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se realizó el enlace y articulación con los consejos de gobierno de el Resguardo Escopetera y Pirza para conocer el estado de las respectivas comunidades asignadas al equipo básico en 008, con el propósito de apoyar la identificación y caracterización de las familias damnificadas por el terremoto (Anexo A21). |
| 22 | **Acompañar procesos de armonización, protección espiritual y cuidado integral de la vida en los términos del SISPI y de los mandatos del pueblo o comunidad.** | La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizó el apoyo en el contacto con los pacientes intervenidos en la pasada jornada para brindarles información de calidad, también se realizó el |

| | | |
|---|---|---|
| | | acompañamiento a las personas damnificadas tras el terremoto (Anexo A22). |
| 23 | **Identificar alertas y situaciones de desarmonía que requieran acompañamiento conjunto con la medicina alopática.** | Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se articuló la búsqueda en campo de desarmonías, con acompañamiento la cabildante vía llamada telefónica para identificar estas en el territorio (Anexo A23). |
| 24 | **Participar en el fortalecimiento de capacidades del EBS en cosmovisión, medicina propia y diálogo de saberes.** | Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se realizó la jornada programada de PyP en la comunidad de Jaguero, donde se hizo el intercambio de saberes propios con la medicina occidental con el fin de reforzar cada proceso organizativo y comunitario (Anexo A24). |
| 25 | **Apoyar la educación intercultural en salud y el rescate de prácticas tradicionales.** | Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se fortaleció el enfoque intercultural en salud mediante el acompañamiento y las visitas domiciliarias realizadas a las familias de la comunidad de San José; (Anexo A25). |
| 26 | **Participar en los espacios de concertación con las autoridades tradicionales y la comunidad.** | La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto se participó activamente como miembro del Consejo de Gobierno, siendo parte fundamental del proceso organizativo y de concertación con las autoridades tradicionales y la comunidad (Anexo A26). |
| 27 | **Aportar al reconocimiento territorial, la cartografía social y al análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado** | Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto de 2026 se efectuó la revisión y actualización del mapeo y cartografía social del micro territorio MT05 (Comunidad Jaguero) del Resguardo Escopetera y Pirza (Anexo A27). |
| 28 | **Apoyar al EBS en la comprensión cultural de la situación de salud y en la pertinencia de las acciones de cuidado propuestas.** | Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se participó en espacios de articulación con las autoridades tradicionales del Resguardo Escopetera y Pirza, aportando desde los saberes propios de la partería tradicional a la comprensión del contexto cultural y las prácticas de cuidado de la comunidad (Anexo A28). |
| 29 | **El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.** | Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST |
| 30 | **EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: claris2434@hotmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.** | Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse. |

| | | |
|---|---|---|
| 31 | **El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.** | Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales. |

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R

**ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ**
**CC: 1.053.861.396**
**SUPERVISORA**

Estefania Bejarano Giraldo

**ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO**
**CC: 1.053.811.331**
**SUPERVISORA**

**Original: Área de Contratación.**